

Plaza de aparcamiento número 36, en planta primera, de 12 metros 45 decímetros cuadrados, con 2 metros 20 centímetros de frente norte a sur por 5 metros de fondo este a oeste. Linda: Frente de esta plaza o este, zona de rodadura; derecha, entrando en plaza o norte, plaza de aparcamiento número 35 de esta división; espalda u oeste, Manuel Pereiro Pereiro; izquierda o sur, María Vidal Couceiro.

Con relación a elementos comunes y gastos del edificio de que forma parte, se le asigna una cuota de participación de 2.083 cienmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1.456, folio 201, finca número 85.342-N, inscripción primera. Tasada, pericialmente, en 2.894.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 40, en planta segunda, de 11 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, con 2 metros 50 centímetros de frente por 4 metros 70 centímetros de fondo norte a sur. Linda: Frente, zona de rodadura; espalda o norte, Laureano y Luis Couceiro; este, plaza de aparcamiento número 39 de esta división, y oeste, plaza de aparcamiento número 41 de esta división.

Con relación a elementos comunes y gastos del edificio de que forma parte, se le asigna una cuota de participación de 2.083 cienmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1.456, folio 209, finca número 85.350-N, inscripción primera. Tasada, pericialmente, en 2.894.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 41, en planta segunda, de 11 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, con 2 metros 50 centímetros de frente por 4 metros 70 centímetros de fondo norte a sur. Linda: Frente, zona de rodadura; espalda o norte, Laureano y Luis Couceiro; este, plaza de aparcamiento número 40 de esta división, y oeste, plaza de aparcamiento número 42 de esta división.

Con relación a elementos comunes y gastos del edificio de que forma parte, se le asigna una cuota de participación de 2.083 cienmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1.456, folio 211, finca número 85.352-N, inscripción primera. Tasada, pericialmente, en 2.894.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 42, en planta segunda, de 11 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, con 2 metros 50 centímetros de frente por 4 metros 70 centímetros de fondo norte a sur. Linda: Frente, zona de rodadura; espalda o norte, Laureano y Luis Couceiro; este, plaza de aparcamiento número 41 de esta división, y oeste, plaza de aparcamiento número 43 de esa división.

Con relación a elementos comunes y gastos del edificio de que forma parte, se le asigna una cuota de participación de 2.083 cienmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1.456, folio 213, finca número 85.354-N, inscripción primera. Tasada, pericialmente, en 2.894.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 46, en planta segunda, de 12 metros 40 decímetros cuadrados, con 2 metros 20 centímetros de frente norte a sur por 5 metros de fondo este a oeste. Linda: Frente de esta plaza o este, zona de rodadura; derecha, entrando en la plaza o norte, Laureano y Luis Couceiro; espalda u oeste, Manuel Pereiro Pereiro; izquierda o sur, plaza de aparcamiento número 47 de esta división.

Con relación a elementos comunes y gastos del edificio de que forma parte, se le asigna una cuota de participación de 2.083 cienmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1.456, folio 221, finca número 85.362-N, inscripción primera. Tasada, pericialmente, en 2.894.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 47, en planta segunda, de 10 metros 95 decímetros cuadrados, con 2 metros 20 centímetros de frente norte a sur por 5 metros de fondo este a oeste. Linda: Frente de esta plaza o este, zona de rodadura; derecha, entrando en la plaza o norte, plaza de aparcamiento número 46 de esta división; espalda u oeste, Manuel Pereiro Pereiro; izquierda o sur, plaza de aparcamiento número 48 de esta división.

Con relación a elementos comunes y gastos del edificio de que forma parte, se le asigna una cuota de participación de 2.083 cienmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1.456, folio 223, finca número 85.364-N, inscripción primera. Tasada, pericialmente, en 2.894.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 49, en planta segunda, de 12 metros 45 decímetros cuadrados de superficie, con 2 metros 20 centímetros de frente norte a sur por 5 metros de fondo este a oeste. Linda: Frente de esta plaza o este, zona de rodadura; derecha, entrando en la plaza o norte, plaza de aparcamiento número 48 de esta división; espalda u oeste, Manuel Pereiro Pereiro; izquierda o sur, María Vidal Couceiro.

Con relación a elementos comunes y gastos del edificio de que forma parte, se le asigna una cuota de participación de 2.083 cienmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1.461, folio 3, finca número 85.368-N, inscripción primera. Tasada, pericialmente, en 2.894.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en A Coruña a 31 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Novilla.—El Secretario.—50.532.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Pilar Pérez Arnal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 150 de 1997, a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora señora Clavería Esponera, contra doña Petra María Secadella Lizano, don Salvador Secanella Esteruelas y doña Esperanza Lizano Galicia, habiéndose acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no será inferior al tipo de la segunda, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 42640000015097.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción del sábado.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Décima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de diciembre de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de febrero de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Finca rústica de regadío, indivisible, sita en término de Castelnou, partida Millares, de 4 áreas 40 centiáreas. Finca registral 2.634. Valorada en 44.000 pesetas.

2. Finca rústica de regadío, indivisible, sita en término de Castelnou, partida de las Porciones, de 8 áreas 55 centiáreas. Finca registral 179-N. Valorada en 85.500 pesetas.

3. Finca de regadío, término de Castelnou, de 11 áreas 50 centiáreas. Finca registral 2.311. Valorada en 126.500 pesetas.

4. Rústica de secano, sita en término de Castelnou, de 3 hectáreas 75 centiáreas. Partida Dehesa del Bochar. Finca registral 2.349. Valorada en 693.750 pesetas.

5. Finca rústica, sita en término de Castelnou, de 2 hectáreas 1 área. Indivisible, partida Dehesa del Bochar. Finca registral 2.168. Valorada en 373.860 pesetas.

6. Finca rústica de regadío, sita en término de Castelnou, de 55 áreas. Finca registral 2.077. Valorada en 539.000 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar, sita en Castelnou, plaza de la Iglesia, 12, de 140 metros cuadrados de ocupación. Finca registral 1.782, valorada en 12.700.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 7 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Pérez Arnal.—50.540.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 333/1998, instados por el Procurador señor Navarrete, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Amaro Vicente Márquez y doña Sara Luján Gómez de Márquez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subro-